En Astaña quinze dias del mes de junio de mill y [illegible] años y la
tarde estando ayuntado el consejo justicia y regimiento
de la dicha villa en casa de su ayuntamiento
como lo an de uso a saber los señores Josepe de Cano ... alcalde
... alcalde ordinario, Pedro Yanes Cano ... regidores
mayordomo ... Juan Gonçalez ... Diego Gonçalez de
[illegible] Gines de Mora, Mateo
Cañizela, Juan de Mora, Gines de Mora, Mateo
Sanchez, Francisco ... del alcalde Pedro Ruiz de
... Juan Sanchez ... regidores
... en su ayuntamiento se acordo lo siguiente

Viose en el dicho ayuntamiento una provision
de su magestad librada por los señores de su real
consejo de la camara de vuestra su fecha en Madrid a veinte y siete
de março de mill seis y catorze años para que la justicia y
regimiento de la dicha villa ... al dicho real consejo
relacion de los arbitrios de que usan para con
... la primera instancia ... de la cuenta de
los dichos arbitrios de quinze dias la qual se de-
spacho a pedimiento del señor fiscal del consejo de
... el dicho alcalde lo pidio por [illegible]
... el dicho señor fiscal requirio al dicho consejo
en ... con la dicha real provision la qual aviendo se visto
... obedecida con el acatamiento devido
y en quanto a su cumplimiento se acordo lo siguiente
... Francisco de ... fiel executor

Cacumpor
La 1ª instancia